



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0968/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA PROF. LIC. CAROLINA GONZÁLEZ SULLOW, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA XVII CONGRESO DE LA MUJER LATINOAMERICANA DE LA INFORMÁTICA, CLEI 2025.**

7 de agosto de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/432/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1533/2025, del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a la Prof. Lic. Carolina González Sullow, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar en la XVII CONGRESO DE LA MUJER LATINOAMERICANA DE LA INFORMÁTICA, CLEI 2025 organizada en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 27 al 31 de octubre de 2025.

El Acta N° 30 de fecha 7 de agosto de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución N° 0968/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo VII, en su Art. 22° “Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA”.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de guaraníes un millón treientos veinte mil ciento sesenta y nueve (G. 1.320.169), a la Prof. Lic. Carolina González Sullow, C.I.C. N° 2.020.396, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar en la XVII CONGRESO DE LA MUJER LATINOAMERICANA DE LA INFORMÁTICA, CLEI 2025 organizada en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 27 al 31 de octubre de 2025.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

